

ORDENANZA N° 73/07.-

Crespo – E.Ríos, 26 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

El Acta N° 10/2007 de la Junta Electoral Municipal en la cual constan los resultados definitivos del acto eleccionario llevado a cabo el día 18 de Marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195° Inciso 4° punto a) de la Constitución Provincial y Artículo 104° Inciso 1° de la Ley 3001, juzgar la validez o nulidad de las elecciones de sus miembros y del Presidente de la Municipalidad en base a los diplomas expedidos por la Junta Electoral.-

Que no existen impugnaciones ni objeciones al mencionado acto eleccionario, motivo por el cual corresponde declarar la validez del mismo.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establécese que en función del Acta N° 10/2007 de la Junta Electoral Municipal, corresponde para el Frente Justicialista para la Victoria al Señor Juan Carlos BRAMBILLA, el cargo de Presidente Municipal y al Señor Daniel Leonidas SIONE, el cargo de Presidente Municipal Suplente, a simple pluralidad de votos.-

ARTICULO 2°.- Establécese que en función del Acta N° 10/2007 de la Junta Electoral Municipal, corresponde la titularidad de la Banca de Concejales Titulares por el Frente Justicialista para la Victoria a los Señores: Fernando Pedro CIBAU; Araceli Lucrecia GOTTE; Alejandro Daniel CANAVESIO; Nydia Edith SOSA; Eduardo Gaspar HABERKORN y Romina G. DEJEAN; por la Unión Cívica Radical a los Señores: Hernán Daniel JACOB y Blanca Amalia SALUZZIO; por el Frente Vecinal Crespo a los Señores; Horacio Aníbal Cabrera y Mariela Eleonor BRITOS.

///

///

Concejales Suplentes por el Frente Justicialista para la Victoria: Danilo Marcelo RUIZ DIAZ; Esther Margarita WENDLER; Hernán Javier MIÑO; Marta Haydee MUGA; Raúl Amilcar WAIGEL y Nora Gladis RETAMAR; por la Unión Cívica Radical a los Señores: Héctor Luis ALVA y Norma Beatriz AGUILAR; por el Frente Vecinal Crespo a los Señores: Miguel Angel BERNES y Juana Alejandra GOMEZ.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIO AQUILES ACCORNERO
Vicepresidente 1º
A/C PRESIDENCIA H.C.D.